

la Sección diecisiete, aplicación trescientos veinticuatro-seiscientos doce, coeficiente «A», del vigente presupuesto de gastos, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco, dieciséis millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis, treinta y dos millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete, diez millones setecientos once mil setecientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Total, cincuenta y ocho millones setecientos once mil setecientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Artículo tercero.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 577/1965, de 11 de marzo, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, los trabajos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensas y encauzamientos del río Jiloca (Zaragoza).

Por Orden ministerial de dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el presupuesto de gastos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensas y encauzamiento del río Jiloca (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas mil cincuenta pesetas, que se abonarán por el Estado por aplicación del artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos para el levantamiento del plano topográfico de la zona de defensas y encauzamiento del río Jiloca (Zaragoza).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de setecientas mil cincuenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

ORDEN de 9 de marzo de 1965 por la que se adjudica el concurso celebrado para la adquisición de «Ocho grúas móviles de una tonelada» con destino al puerto de Valencia.

Lmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar, por el sistema de concurso público, la adquisición de «ocho grúas móviles de una tonelada», con destino al puerto de Valencia, expediente informado por la Intervención General de la Administración del Estado, en 22 de octubre de 1964, y por el Ministerio de Industria en 3 de marzo del corriente año, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de «ocho grúas móviles de una tonelada», con destino al puerto de Valencia a «Ferroviarias y Siderurgia, S. A.», por un importe de 2.720.000,00 pesetas y con un plazo de ejecución de cuatro meses.

2.º Que el gasto de dos millones setecientos veinte mil pesetas (2.720.000,00) a que asciende el presupuesto de adjudicación,

que en relación con el presupuesto de contrata autorizado de tres millones seiscientas mil pesetas (3.600.000,00), representa una baja de ochocientas ochenta mil pesetas (880.000,00), se distribuya en dos anualidades: la del corriente ejercicio de 1965 por importe de un millón seiscientas, setenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (1.677.333,33) y la de 1966 por importe de un millón cuarenta y dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos (1.042.666,67).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1965.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se declara la caducidad de la concesión otorgada a don Buenaventura Viñals de Font para aprovechar aguas del río Ter, en término municipal de Bordils (Gerona), con destino a producción de energía eléctrica (Salto de Campdú número 3).

Esta Dirección General, en cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1965 dictada de conformidad con dicho dictamen, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada a don Buenaventura Viñals de Font, por resolución gubernativa de 6 de agosto de 1931, para aprovechar aguas del río Ter, en término de Bordils (Gerona), con destino a producción de energía eléctrica (Salto de Campdú número 3).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Director general, Rafael Couchoud Sebastián.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pirineo Oriental.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Tudela Veguín, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

«Autorizar a «Tudela Veguín, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de El Ferrol del Caudillo, en el muelle Concepción Arenal, con destino a la instalación de estación de almacenamiento y carga de cementos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Miguel Sánchez Andréu para la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Sánchez Andréu la ocupación de una parcela de 297,11 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, del término municipal de San Javier (Murcia), con destino a la construcción, sobre el Mar Menor, de un edificio destinado a pescadería, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Dolores Escandell Cirer para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de «Es Clot Verney», término municipal de Ibiza.

De Orden de esta fecha esta Dirección General por Delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:

Autorizar a doña Dolores Escandell Cirer para ocupar una parcela de 614 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre

de «Es Clot Verney», término municipal de Ibiza, con destino a la construcción de terraza, solarium y embarcadero, reagrupándose en una la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1958 y la ampliación que se solicita con arreglo a un canon único y a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Antonio Roca Homar para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar a don Antonio Roca Homar la ocupación de una parcela de 133,50 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Cala Ratjada, término municipal de Capdepera, Mallorca, con destino a la construcción de una terraza solarium, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Club Náutico de San Pol de Mar para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de dicho nombre.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto autorizar al Club Náutico de San Pol de Mar para ocupar una parcela de 688,89 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la playa de San Pol de Mar, para la construcción de un edificio social y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Financiera Española de la Construcción, Sociedad Anónima», para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Financiera Española de la Construcción, S. A.», para ocupar una parcela de 299,32 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de Bendinat, término municipal de Calviá, Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor del Delegado provincial de Sindicatos de Tarragona de determinadas obras y autorizándole la construcción de otras en la zona marítimo-terrestre de La Rabassada.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor del Delegado provincial de Sindicatos de Tarragona determinadas obras, autorizándole la construcción de otras en la zona marítimo-terrestre de La Rabassada, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor del Club Náutico de «Ca'n Picafort» de la ocupación de terrenos de dominio público y obras construidas en ellos.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor del Club Náutico de «Ca'n Picafort» la ocupación de una parcela de 2.136 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de Santa Margarita, Mallorca, así como las

obras construidas, consistentes en varadero, dársenas y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Guillermo Visado Navarro.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Embalse de El Grado. Fincas rústicas. Expediente número 1-A. Término municipal de El Grado (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 12 de mayo de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1964 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 13 de mayo de 1964.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.199-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra: Embalse de El Grado. Fincas rústicas. Expediente número 4-A. Término municipal de Clamosa (La Penilla), Huesca.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 12 de mayo de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1964 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 13 de mayo de 1964.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de marzo de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.200-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras accesorias previas a la ejecución de la presa del embalse del Argos, canal de cintura, línea eléctrica y transformación. Término municipal de Cehegín (Murcia).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 30 de octubre de 1964 con objeto de que les fuese aplicable respecto a la expropiación forzosa el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se han señalado por esta Dirección las fechas del 7 y 8 de abril próximo y horas de las diez de la mañana en adelante para proceder correlativamente sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en dicho expediente y que constan en la adjunta relación. El día 7 se realizarán las co-